



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 2476/07, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos informando en relación con el sector de implantación de la Capilla San Cayetano ubicada en el Barrio San Antonio, adjuntando el anteproyecto de la misma.

El informe del Jefe de Catastro de fojas 5, indicando las características del predio que se encuentra a nombre de esta Municipalidad, identificada catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Manzana 29a. Parcela 1a, según Plano de Mensura y División N° 50.29-04 destinado a espacio verde y libre a ceder, sobre el cual se va a generar una nueva parcela provisoria para ser destinada a la construcción de la Capilla, de 50 metros sobre calle Mitre por 32 metros sobre calle Alte. Brown, con una superficie de 1.741 m2. la que se identificara provisoriamente como Circunscripción I- Sección B—Manzana 29a- Parcela Provisoria 1b y

CONSIDERANDO:

Que corresponde formalizar la cesión a la Diócesis de Nueve de julio para la implantación de la Capilla San Cayetano en el Barrio San Antonio de General Villegas.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4441

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase a título gratuito a la Diócesis de Nueve de Julio, la Parcela Provisoria 1b de la Circunscripción I- Sección B- Manzana 29a, bien inscripto a nombre de la Municipalidad de General Villegas, de 50 metros de frente sobre calla Mitre por 32 metros sobre calle Alte. Brown, con una superficie de 1.741 m2. o la que surja de la subdivisión a realizarse.

ARTÍCULO SEGUNDO: El predio que se transfiere será utilizado para la construcción de la Capilla San Cayetano en el Barrio San Antonio de General Villegas.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.